



¿Cuáles son los cambios a la Guardia Nacional aprobados por diputados?

El control operativo, administrativo y financiero de la Guardia Nacional pasará a la Secretaría de la Defensa Nacional, entre otros cambios, fueron aprobados este sábado por la Cámara de Diputados.

La iniciativa fue aprobada sin cambios a la propuesta del presidente Andrés Manuel López Obrador y pasó al Senado para su discusión.

Entre los cambios se aprobó habilitar la intervención de la Guardia Nacional en auxilio de la Fuerza Armada de forma permanente.

Además, será el secretario de la Defensa Nacional el encargado de ejercer el control operativo y administrativo de la Guardia Nacional, y tendrá a su cargo los programas, operativos y estrategias.

La iniciativa también establece que el Presidente de la República tendrá la facultad de elegir al titular de la Comandancia, quien deberá cumplir con una escala jerárquica y años de servicio específicos, además de contar con título profesional y tener el grado de Comisario General.

En tanto, las armas que son denominadas “de uso exclusivo del Ejército” podrán ser usadas por elementos de la Guardia Nacional.

Lo anterior, mediante una reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; la Ley de la Guardia Nacional; la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en materia de Guardia Nacional y Seguridad Pública.

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/cuales-son-los-cambios-la-guardia-nacional-aprobados-por-diputados>